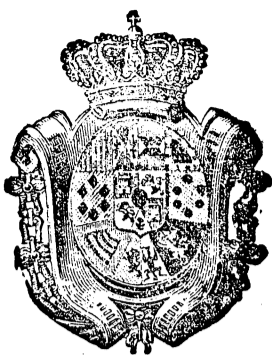


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	380 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

# GACETA DE MADRID.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

## PARTE NO OFICIAL.

### CORTES.

### CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

#### PRESIDENCIA DEL SR. ARTETA.

Sesion del dia 23 de Febrero de 1847.

Se abrió las dos menos cuarto con la lectura y aprobacion del acta de la sesion anterior.

Quedó sobre la mesa un dictámen de la comision de actas.

#### ORDEN DEL DIA.

Continúa la discusion sobre el proyecto de contestacion al discurso de la corona.

El Sr. PIDAL: Señores, cuando en el día de ayer manifesté la política interior seguida en estos últimos años, creí que para mi objeto me era necesario hacer una especie de narracion de los sucesos que habian ocurrido en la formacion del primer Ministerio de que yo habia formado parte. Hablé en seguida de la formacion del Gabinete Gonzalez Brabo, y por último llegué á la del Ministerio del general Narvaez. ¿Cuál era, señores, la situacion del país cuando este Ministerio llegó á tomar parte en la direccion del país? El estado del país era el mas lamentable; la division estaba en todos los ánimos; habia una aversion decidida, marcada, conocida contra los trastornos y revoluciones que por todas partes se intentaban; habia tambien un deseo grande en el país de que este se organizase de una manera que pudiera contenerse la revolucion, y habia, señores, un deseo ardiente de paz y de órden, un deseo de al salir de este estado se estableciese una situacion legal de que la nacion tenia tanta necesidad. Sin embargo, para establecer esta situacion normal hallaba el Gobierno fuertes obstáculos, porque es muy frecuente que cuando se quiere huir de un mal se vaya á dar en un extremo opuesto.

En aquella época ocupaba al Gobierno un pensamiento, el de restablecer el órden y el imperio de las leyes. Esta era su política; pero, preciso es decirlo, por mas que se ocupaban de esta política personas hábiles, dudaban del medio que habia de adoptarse para salir de esta situacion embarazosa. Habia una precision de obrar; pero se dudaba de las medidas que se habian de tomar; no habia mas remedio que uno, y era que el poder Real reuniese en sí todos los poderes, y de esta manera tranquilizase al país y se convocase despues la representacion nacional. Jamas en aquellos tiempos hubo una persona que creyese no ser necesario el concurso de las Cortes para gobernar el país; siempre se pensó contar con las Cortes. Grande y poderosa razon habia en favor de esta medida; pero habia tambien quien creia que era preciso asentar sobre unas bases mas sólidas el Gobierno representativo, cuya idea, si bien por una parte ofrecia ventajas, tambien presentaba por otra inconvenientes.

He hecho esta pequeña digresion para hacer ver que la conducta de los Gobiernos debe examinarse en sus tendencias y en sus resultados. ¿Y cuáles fueron estos luego que entramos en el Ministerio? Señores, el primer pensamiento fue el tratar de crear un Gobierno fuerte, estable y el de consolidar la paz pública, cosas que en aquellos tiempos se presentaban tan difíciles de conciliar; pero téngase entendido que nosotros quisimos asegurar la paz sobre bases estables y permanentes, y por esto tuvimos que luchar con todas las dificultades que el país presentaba. Sin embargo, en el mismo día que aquel Ministerio se formó, fue levantado el estado excepcional en que se hallaba la España. No se crea por esto que vitupere yo la conducta del Gabinete que nos precedió; yo hubiera hecho lo mismo en las circunstancias en que aquel se encontró. Yo soy de opinion que no se haga uso de esta medida sin necesidad; pero cuando la hay, estoy por que se haga.

El Sr. PRESIDENTE: Tengo que suspender un momento esta discusion para que los Sres. Ministros lean algunas comunicaciones.

El Sr. Ministro de la Guerra ocupó la tribuna y leyó un proyecto de ley por el cual se autoriza al Gobierno para pedir una quinta de 50,000 hombres cuando lo crea necesario.

En seguida subió á la tribuna el Sr. Ministro de Hacienda y leyó otro proyecto de ley en que se autorizaba al Gobierno para contratar un empréstito de 200 millones de reales efectivos al interes del 5 por 100, autorizando asimismo al Gobierno para atender en parte al pago de esos intereses con las contribuciones, tanto de la Peninsula como de Ultramar.

Ambos proyectos pasaron á las secciones.

El Sr. PIDAL: Decia que la primera medida de aquel Ministerio fue el levantar el estado de sitio que pesaba sobre toda España. Se levantó en efecto, y en seguida se convocaron unas nuevas Cortes para reformar la Constitucion, anunciando al país los principales asuntos de que iban á ocuparse. Entretanto se anunció que todos los intereses creados serian respetados, que se indemnizarian las pérdidas sufridas durante el período de revueltas por que habiamos pasado, sin lastimar por eso los intereses creados y derechos adquiridos. Anunciamos tambien la tolerancia en las opiniones, y de esto no puede dudarse, puesto que en la prensa se han visto representadas todas, hasta las mas avanzadas, de una manera que hasta ahora no se habia conocido en España.

Tambien se observó otra conducta con el clero. Esta respetable clase de la sociedad, que habia sido privada de sus mas sagrados derechos, habia sido perseguida sin justicia: una porcion de prelados dignísimos sufrían persecuciones y destierros porque habian hecho uso del derecho de peticion. Hubo tolerancia para el clero, permitiéndose que los obispos dirigiesen pastorales á sus feligreses; se tranquilizaron las conciencias, y de este modo la civilizacion y la libertad se hermanaron con la religion.

Tal era la tendencia de este Gobierno, tales fueron sus resultados. La reforma de la Constitucion se llevó á cabo con el concurso del Parlamento, y se llevó á cabo dándole una sancion que no tenia antes. Las razones que hubo para hacer esta reforma yo las he anunciado ya; escritas estan, y con esto contesto al Sr. Cortina, que ha dicho que la reforma se hizo para complacer á una nacion vecina y con un objeto determinado.

El artículo de la Constitucion que decia que para que el Rey contrajese matrimonio necesitaba estar autorizado por las Cortes, no era mas que una vulgaridad, ó conducia á una imposibilidad. ¿Se queria que la Reina cuando hubiese determinado casarse hubiese venido á pedir el permiso á las Cortes! Con solo decir esto, ¿hay quien no advierta lo indecoroso de este medio? Supongamos que llegaba este caso, y se presentaba á las Cortes: habia que nombrar una comision, esta comision tenia que dar su dictámen, acaso habria voto particular, y teniamos que venir á una cuestion personal sumamente impolitica y peligrosa. ¿Quién no encuentra ridiculo que un marido de la Reina lo fuese por 4 ó 5 votos? Esto seria mas ridiculo todavia si la otra Cámara disintiese de la opinion de esta: entonces habria que nombrar comision mixta, volverse á discutir el dictámen de ella en ambos cuerpos, y la ridiculez llegaría á su colmo. Enhorabuena que las Cortes tengan intervencion en el matrimonio de los Reyes; pero de una manera decorosa. Creo que no ha podido haber mas libertad cuando esta cuestion ha sido llevada á los cuerpos colegisladores: con independencia se ha tratado en ellos del matrimonio de la Reina, pero de un modo digno. Estos son los principios de la nacion inglesa, y por lo mismo lord Aberdeen en uno de sus despachos ha dicho que esta cuestion se habia conducido perfectamente, que esta cuestion venia en la forma que debia venir á las Cortes: por eso extraño que se nos haya hecho ninguna acusacion por esto.

Estas eran las tendencias del Gobierno: vamos á ver cuáles han sido los resultados de su política. Empezaré, señores, el examen de los resultados de esta política por la cuestion de Hacienda. Esta se encontraba en el estado mas lastimoso; las rentas públicas estaban empuñadas, en los impuestos se habian creado una porcion de abusos, y esto era indispensable que disminuyese las rentas públicas. Se corrigieron estos abusos; y creciendo la confianza, los capitales fueron á fomentar el país, se dió mas regularidad á los impuestos, se creó por fin ese sistema tributario tan combatido, ese gran pensamiento que, cuanto mas se combate, resaltan mas sus ventajas, ese sistema que será un título de gloria para su autor. Estoy bien seguro de que ningún hombre político que subiera al poder habria de echar abajo el sistema tributario: el mismo Sr. Cortina que fuese Ministro no lo echaría abajo; haria reformas y nada mas, y eso mismo haria yo, porque conozco que no es perfecto. Hé aquí el primer resultado de aquellas tendencias, el haber conseguido que se cubran las atenciones con el producto de las rentas de la nacion.

De la administracion de Hacienda pasaré á hablar de la organizacion del Estado. ¿Cuál era esta organizacion? La confusion mas completa, la anarquía mas absurda reinaba en todas partes. Las diputaciones provinciales carecian de fuerza, lo mismo que los ayuntamientos y los alcaldes, y en todos los actos administrativos reinaba el caos mas espantoso. Esto lo reconocen todos, incluso los señores del banco de enfrente. Cuando el partido progresista estaba en el poder, todos los Ministerios que entonces hubo, todos presentaron á las Cortes leyes de ayuntamientos, de diputaciones provinciales; pero no consiguieron plantearlas: sus

esfuerzos fueron impotentes, porque sus principios de gobierno son imposibles. Por el contrario, el Gobierno de que formé parte presentó y llevó á cabo estas leyes con el concurso de unas Cortes que hicieron ver que con Cortes se podian dar leyes, cosa que antes era imposible.

Se ha creado un sistema de gobernacion completa que favorece y da resultados ventajosos al país. Se ha establecido una guardia civil, que desde luego se ha hecho popular y que presta importantes servicios. Se ha dicho que se ha dado fuerza militar á los gefes de provincia: lo que se ha hecho ha sido dar elementos de fuerza á estos gefes. ¿Qué era antes un gefe de provincia, un gefe político, que al despedirse de su portero se despedia de su último dependiente? Lo que ahora se ha hecho ha sido regularizar en España la fuerza militar para darle la necesaria á la autoridad civil. Se ha establecido la unidad de accion que debe reinar entre las autoridades, procurando la centralizacion.

Señores, si en alguna nacion conviene la centralizacion es precisamente en España, que por sus particulares circunstancias requiere un poder fuerte central para resistir la tendencia que, á separarse de la accion del Gobierno, le da su misma situacion topográfica. Por esta razon se necesitan en España leyes mas centrales todavia que en las demas naciones. A este sistema de centralizacion debe su felicidad una nacion muy rica y poderosa. El Sr. Cortina ha combatido esta centralizacion; pero yo no puedo hacer comparaciones con el sistema del Gobierno progresista, porque no ha establecido ninguno, y se contentó con las leyes dadas en el año de gracia de 1825.

Dire algo del ejército. Señores, la importancia del ejército es demasiado conocida para que yo me detenga á probarla: únicamente dire una cosa, y es que la fuerza permanente tiene una importancia legal en todas las naciones, y esta importancia se la ha dado el Gobierno en la nuestra, porque conoce que la fuerza es en último resultado el único asidero que tiene una nacion para conservar sus libertades y su independencia. Por eso la nacion tiene necesidad de un buen ejército; pero ejército que se componga de individuos que tengan moralidad, y esta es la razon por qué no debe en España reemplazarse el ejército por otros medios que por el de las quintas, pues los demas llevan en pos de sí la inmundicia y los malos hábitos. Ahora bien: el Gobierno, convencido de esta verdad, ha procurado que nuestro ejército sea virtuoso y disciplinado, y lo ha conseguido. No hay mas que mirar su brillantez, su disciplina, su decision, y se conocerá fácilmente que no tiene comparacion con el estado en que antes se encontraba.

Habia sin embargo una institucion que formaba parte del ejército, y era las milicias provinciales; institucion, señores, utilísima, institucion que combinaba el servicio militar con la presencia de muchos brazos útiles en sus hogares. Esta institucion por consecuencia de la nueva organizacion del ejército se quedó sin base, y no pudo menos de dejar de existir. En efecto, la milicia provincial fue creada cuando una gran parte de nuestro ejército marchó á Italia; se estableció solamente en la corona de Castilla, y no en la de Aragon, porque la corona de Aragon habia sostenido derechos opuestos á los de la dinastía reinante, y no se atrevió el Rey á poner las armas en manos de los que habian sido sus enemigos. Pero esta institucion se componia de una porcion de pequeñas instituciones sociales que estaban en el ascendiente que naturalmente tiene el propietario sobre sus colonos y dependientes: era imposible que, aun cuando se hubiese conservado hasta aquí en su verdadera índole, hubiera podido sostenerse; no se conservó á causa de los sucesos de la guerra, y era de absoluta necesidad que desapareciese.

En cuanto á la marina, excusado es manifestar hasta qué punto es necesaria una marina respetable en nuestra patria, tanto para nuestras costas, como para defender nuestras posesiones de Ultramar. Todos los Gobiernos debian haber atendido á la marina; creo que todos han tratado de fomentarla, pero no han podido hacerlo en la escala en que se ha hecho en tiempo del anterior Gobierno. Recuerdo que el estado de la marina era aquí constantemente objeto de reclamaciones al discutirse los presupuestos: pues bien, señores, véase hoy día el estado de la marina. Yo no digo que sea próspero, no digo que sea floreciente, no digo que sea igual á lo que debe ser y á lo que será sin duda en adelante; pero podrá negarse que en este particular hemos hecho mucho? Podrá negarse que tenemos ya los elementos, los rudimentos de una marina que pueda desempeñar su mision? Pues, señores, esto es todavia el resultado de las tendencias, del espíritu del Gobierno de aquella época.

Lo mismo ha sucedido en todos los ramos de la administracion, que á la sombra, señores, de esta política, de estas ideas constantes, de esta cooperacion de las Cortes, porque en semejantes materias no hay opiniones, se han ido desarrollando y regularizando, siendo el primer resultado el haberse aumentado las rentas públicas y haberse fomentado nuestra industria.

No hablaria, señores, de otros ramos á no ser por un ataque inesperado que he recibido del Sr. Aveilla. S. S., hablando de la instruccion pública, en la cual no se puede negar que hemos dado un gran paso asentando la enseñanza sobre bases muy anchas, creando la carrera del profesorado, y dotando los estable-

cimientos públicos de medios materiales de instrucción; refiriéndose, digo, el Sr. Avecilla á este plan, digo que estaba lleno de defectos, y que la prueba era que el Gobierno actual trataba de echarlo abajo.

Yo no sé si esto es cierto; pero debo decir que estoy muy lejoso de aprobar la orden últimamente expedida por el Sr. Ministro de Instrucción pública. Creo que no debía haberse puesto en cuestión la existencia del plan de estudios, aunque se pensara en reformarlo. Además, se ha cometido un grave error en crear una comisión especial para ello, pues se descuidó el Consejo de Instrucción pública, creado con ese objeto, y que si no se ocupa en eso, no sé en qué se ha de ocupar. Y es tanto más extraña, señores, esta tendencia del Sr. Ministro á crear comisiones especiales, cuanto que por una adición de S. S. se creó el Consejo Real. Ahora bien: habiendo Consejo Real, ¿por qué principio de gobierno se han de crear comisiones que entiendan en los asuntos de que el Consejo Real debe conocer? Esto es separar los datos de la administración de los centros permanentes de Gobierno.

No se crea por esto que yo hago oposición al Ministerio: esta es una cuestión secundaria que nada tiene que ver con la política; cuando quiera hacer la oposición política lo diré francamente; por ahora no he pensado en ello.

Tal era, señores, la política del Gobierno en sus tendencias y en sus resultados; y hubiera llegado á consolidar completamente el régimen representativo, como se encuentra en otros países, á no habersele presentado el obstáculo de las insurrecciones. Si este obstáculo retrajo al Gobierno de sus tendencias, no es él quien tiene la culpa. Cuando se turba el orden público, entonces, señores, para ahanzarlo no debe andarse con paliativos: es necesario abrir de una vez para siempre la sima donde se sepultan las tendencias desorganizadas.

Pero se dice que se han cometido desafueros é ilegalidades: el Sr. Cortina ha dicho que escandalizaría al país la estadística ya formada, y que supongo lo habrá sido por el Sr. Madoz, inteligente en estas materias, de los desafueros cometidos en estos últimos años. Tranquilícese el Sr. Cortina, tranquilícese el señor Madoz, tranquilícese el Congreso: á ese escándalo le podemos poner un correctivo, y es la estadística de los desafueros cometidos durante la dominación progresista. Yo, señores, repruebo esa estadística; pero si estadísticas vienen, con estadísticas contestaremos.

Se ha hablado, señores, de los estados de sitio. Estos han dado ocasión á batallas muy reñidas entre el partido moderado y el progresista.

Pero hay una circunstancia muy particular: el partido progresista ha condenado siempre los estados excepcionales como contrarios á la Constitución; nosotros solamente los hemos considerado como un mal necesario para remediar otro mal mayor: de consiguiente cuando el partido moderado ha hecho uso de los estados de sitio, no ha faltado, según sus creencias, á la Constitución; pero el partido progresista, cuando los ha puesto en práctica, ha faltado á ella según las suyas. Pues bien, señores: los estados de sitio en España han sido inaugurados por el partido progresista. En tiempo del Sr. Calatrava, en tiempo del Sr. Mendizábal y en tiempo de otros muchos Ministros progresistas, se han establecido los estados de sitio. Hay más: antes del año 40 se llamaba como ahora por los hombres del partido progresista contra los estados de sitio: vino el año 40, y el Gobierno progresista los estableció, y con tal prodigalidad, que sus mismos amigos políticos tuvieron que oponerse á ello.

No se crea que yo digo esto para hacer recriminaciones: lo digo para probar la necesidad de los estados excepcionales cuando la sociedad está perturbada. Prueba de que los estados de sitio son á veces necesarios, es que fueron empleados aun por los mismos que los creían contrarios á la Constitución. Dice el Sr. Cortina que ni S. S. ni sus amigos aprobaron nunca los estados excepcionales, y cita la discusión que hubo en el año 42 con este motivo. La posición del Sr. Cortina entonces era excepcional: S. S. y sus amigos eran los puritanos del partido progresista; podían salvar su responsabilidad individual, pero no la de su partido. ¿Pero qué resultó de aquel debate? ¿Triunfó la oposición, ó triunfó el Gobierno? Señores, el dictamen del señor Cortina y de sus compañeros fue desechado, y se aprobó una enmienda que, aunque estaba redactada de manera que se salvase la inconsecuencia, aprobaba la conducta del Gobierno.

Pero el partido progresista, no solo estableció los estados de sitio, sino que los exageró: el partido progresista se valió de los estados de sitio para imponer contribuciones cuantiosas á los pueblos: testigo Bilbao, testigo Barcelona. Y esto me recuerda una circunstancia muy particular que ocurrió tratándose de los estados de sitio.

Véase cómo refiere el Sr. Aldecoa, persona imparcial por su edad y porque no pertenecía á ningún partido, el hecho que pasó en Bilbao el año 41. (El orador lee una parte del discurso pronunciado por el Sr. Aldecoa en la época que cita, y en que este Sr. Diputado refiere el hecho de un joven que había pertenecido á las filas carlistas, y á quien la autoridad militar de Bilbao había mandado fusilar sin forma de proceso por ciertas palabras que había profirido contra ella.)

Esta fue, señores, la relación del hecho que hizo el Sr. Aldecoa. ¿Y qué contestó el Ministro de la Guerra de entonces? Yo disculpo al Ministro que se vió en la necesidad de defender una causa tan mala; pero lo que digo fue que los capitanes generales en campaña tenían facultad para dar bandos con fuerza de ley contra los que profiriesen palabras subversivas, y que no era culpa del Gobierno que ese infeliz joven hubiese incurrido en uno de los casos de esos bandos. Esta defensa tan absurda, tan atentatoria á los fueros de la justicia no encontró, señores, un solo impugnador en este sitio; y pasó aquí como una jurisprudencia incontrovertible que un capitán general por medio de un bando puede imponer la pena de muerte sin formación de causa.

Volviendo á los estados de sitio, diré, señores, que en ciertas ocasiones no tenía el partido progresista necesidad de declararlos, porque había un estado de juntas que desterraban y atropellaban despoñentemente á cuantos querían, pues hubo provincia en que pasaron de 200 los ciudadanos que fueron aprisionados y multados arbitrariamente por estas juntas.

No digo esto, señores, por espíritu de recriminación: un pensamiento más elevado me guía, y es el de hacer ver que los Gobiernos que se han sucedido durante nuestras discordias civiles, todos han apelado á los medios represivos, todos han aplicado esa política que se llama política de resistencia. ¿Y qué se deduce de aquí? De aquí se deduce en primer lugar la necesidad profunda de esa política, y en segundo lugar, puesto que en los estados de sitio es fácil que se cometan abusos, la necesidad no menos urgente de regularizarlos, de dar una ley acerca de ellos. Esto es lo que el Gobierno se proponía hacer.

Pero si nosotros hemos observado esta política necesaria, jus-

to será, señores, que se diga que hemos sido obligados á ello por la necesidad imprescindible de defender los sagrados objetos confiados á nuestra custodia, y que tan luego como ha desaparecido el peligro, hemos perdonado. Castigábase sí á los gefes de las comunciones porque esta es una necesidad imperiosa; como el Sr. Cortina mismo lo ha reconocido en un documento público; pero á los demás siempre que hemos podido perdonar los hemos perdonado.

Digo, señores, que esta era una necesidad imperiosa; pero después que esta necesidad pasaba, hemos procurado limitar los castigos, y hemos procurado perdonar á todos aquellos que se podía, sin que se perjudicase los intereses del Estado, como lo prueban los indultos de Alicante, Cartagena, Vigo y Barcelona, y por último la amnistía que hemos dado.

Con esto, señores, se prueba que nos separamos de nuestra política de tolerancia cuando se nos obliga á ello, porque no se puede alentar con la impunidad á los promovedores de motines: con esta política hemos podido encontrarnos en estado de dar la amnistía; y tengase entendido que hemos necesitado de un gran valor para darla, porque á pesar de los grandes deseos que teníamos, digo francamente que se nos caía la pluma de las manos al considerar los peligros que había. Todo el mundo ha visto las disposiciones que ha habido que tomar después de dada con respecto á los carlistas, porque sucedía que apenas entraban en España se iban á tomar un fusil á la facción.

En la amnistía, señores, hemos ido tan lejos como se podía ir, y tal vez un poco más; pero tengase entendido que esta amnistía no podía darse en los términos que el Sr. Cortina cree, porque las amnistías tienen sus tiempos para dárseles. El Sr. Cortina convendrá conmigo en que hay momentos en que no se pueden dar: un ejemplo de ello tenemos en el Gobierno francés, que no se atreve á darla á pesar de estar asentado sobre bases tan sólidas.

He dicho, señores, que la necesidad imperiosa obliga á conservar esa política represiva y de resistencia; pero hay un medio de que no se haga uso de esa política, y este medio es el de que no haya agresiones, y entonces desaparecerá la resistencia, porque será innecesaria, porque no hay Gobierno alguno que sin necesidad tenga el gusto de hacer uso de esa política; pero aun cuando quisiera no podría sostenerla en manera alguna, y mucho menos teniendo que dar cuenta de sus actos como aquí sucede.

Yo le aconsejo, si consejo puedo dar á mis amigos políticos y al Gobierno, que no abandonen esa política de resistencia como la única que puede darnos la paz interior y el desarrollo de la felicidad del país, porque si se abandona esa política, volverá el desorden, y de revuelta en revuelta, de motin en motin y de pronunciamiento en pronunciamiento, tendremos un caos que vuelva á ser el escándalo de Europa. Yo les aconsejo que no abandonen esa política, la única para evitar que los aficionados á motines y asociadas vuelvan á usar de sus antiguos medios, para lo cual se necesita constituir un Gobierno fuerte, á cuya sombra se desarrollen tantos gérmenes de prosperidad como encierra este país en su seno.

Yo creo, señores, que el peor mal que pudiera ocurrir sería el dar un voto de reprobación en ese proyecto, y así entiendo que se debe aprobar, porque en el se aprueban los principios generales de todo el partido moderado: por esto pido al Congreso y á mis amigos que lo aprueben, y no dudo en sostener que de no hacerlo se comprometen estos principios, y bajo este concepto pido que se vote el proyecto.

A petición del Sr. Mendizábal se leyeron dos decretos, dados el uno con fecha 16 de Diciembre del año 55, y el otro fecha 25 de Setiembre del mismo año.

El Sr. CORTINA, para rectificar: El Sr. Pidal, al contestar á los cargos que yo hice en el discurso que tuve el honor de pronunciar, ha incurrido en varias equivocaciones y en algunas personalidades de que no puedo menos de hacerme cargo: bien sé lo que el reglamento me permite, y no contestaré: confío en que mi amigo el Sr. Madoz, á quien corresponde hacer uso de la palabra, lo hará cumplidamente.

Limitándome por lo tanto á rectificar, principio por hacerme cargo de la especie de censura que el Sr. Pidal se permitió hacer de mi conducta por haber leído en este sitio documentos que S. S. cree que yo no debía haber leído. Debo decir sobre este particular que yo no he leído más documentos que los que han visto la luz pública; y si he hecho uso de algunas cartas, ha sido porque eran mías y de mi exclusiva pertenencia, hallándome además autorizado para hablar del asunto á que me refería. No podrá decir otro tanto el Sr. Pidal acerca de los anónimos que se ha permitido leer en este sitio, y yo desearía para S. S. alguna parte de esa astucia que se dice tengo para que no incurriese en una gran contradicción al haber hecho uso de ellos.

Dijo S. S. que iba á leerlos sin salir responsable de su veracidad, de esas comunicaciones que había recibido de sus amigos, y permitiéndose además algunas retenciones en dos cartas que se suponen, la una escrita en Londres á uno que estaba en Bayona, y la otra en Bélgica á otro del mismo Bayona; ¿y es por ventura al Sr. Pidal á quien se escribían estas cartas? ¿No son cartas dirigidas de una persona á otra, no siendo la persona á quien se dirigían el Sr. Pidal? ¿Hay alguna que sea de su propiedad? No: esas cartas han debido ser sustraídas de alguna parte, sin que sepamos si podría hacerse este uso de ellas: esto merecía mayor censura que el hecho de haber yo osado cartas que eran mías, y de que nadie más que yo podía disponer porque era su único dueño, y se me puso en la precisión de leerlas para responder á tantas calumnias de que he sido blanco en diferentes ocasiones.

El Sr. Vicepresidente ARTETA: Sr. Cortina, V. S. tiene la palabra solo para rectificar.

El Sr. CORTINA: Es una alusión personal á lo que ahora contesto, y V. S. sabe que el reglamento permite se conteste á las alusiones personales.

El Sr. Vicepresidente ARTETA: Es que V. S. tiene la palabra para rectificar, y eso es contestar al Sr. Pidal.

El Sr. CORTINA: Yo creo que una cosa es rectificar y otra contestar á una alusión personal, y esto es lo que estoy haciendo en este momento.

Decía pues, señores, que yo había hecho uso de unos papeles que á mí solo pertenecían; pero debo añadir que de los papeles citados por el Sr. Pidal no se refiere otra cosa sino que había alguno que no pensaba como yo en esta parte; pero no se infiere en manera alguna que sea inexacto lo que yo he manifestado al Congreso.

También es necesario dar demostración cumplida á otra cosa en que mi humilde persona ha sido aludida por el Sr. Pidal: el Congreso recordará que al hablar de la cuestión del casamiento manifesté que en ella habían intervenido personas que ni por la naturaleza ni por razones de política tenían derecho á intervenir en ella, y el Sr. Pidal decía, poniéndome hasta cierto punto en ridículo, que yo también había tratado de intervenir en este asunto, y que de la misma manera que yo me creía con derecho

para hacerlo, deben creerse los demás; pero yo debo decir que si las personas á que he aludido se hubieran limitado como yo á recomendar á sus amigos lo que ellos creyeran conveniente, nada diría; pero esas personas han ido mas adelante, puesto que en compañía del Presidente del Ministerio de que S. S. forma parte han ido á casa de un representante extranjero, y eso ni lo he hecho yo ni podía hacerlo, así como tampoco persona alguna que no tuviera alguna misión política.

En una equivocación ha incurrido el Sr. Pidal al suponer que yo había dicho que había faltado á algún compromiso en lo relativo á los regios enlaces, porque yo no he dicho semejante cosa, puesto que sabía muy bien que el Gobierno español no había tenido parte en la conferencia de Eu.

También dijo S. S. y es otra equivocación manifiesta en que incurrió, que el partido político á que pertenezco había aprobado las notas pasadas por el Gobierno inglés, y para decir esto se fundó en algún signo de cabeza, para cuya interpretación se necesita alguna más vista que la de S. S. Yo, sin la acrimonia y destemplanza que S. S. usó, le diré que no apruebo semejante conducta, y que esa alusión que se ha hecho tal vez á mi persona y al partido político á que me honro de pertenecer, la rechazo: pudiera haberse aborrido esta explicación si hubiera tenido en cuenta que en mi discurso dije que aplaudía la guerra con que se había contestado á esas notas, y con esto solo podría haber conocido S. S. que no podía aprobar esas notas, porque antes de todo soy español, y quiero que se respete el decoro y dignidad de la nación.

Hay otra equivocación muy grave que exige completa contestación, y ruego á los Sres. Diputados que tomen acta de que la expresión ha venido de ese banco. Yo dije pocas palabras que se podían haber contestado con menos si el Sr. Pidal hubiese guardado las consideraciones que yo guardé: dije que no se hablaba en ese párrafo de las relaciones con Roma, y que comprendía las razones que había habido para ello, y que las respetaba, y me dirigí al Gobierno de S. M. para que aprovecharse la buena ocasión que se presentaba de hallarse al frente de la Iglesia un Pontífice tan ilustrado como el actual. Me parece que con mas circunspección y prudencia no podía haberse hecho la indicación: ponga pues ahora el Congreso en parangón la conducta observada por el Sr. Pidal, y juzgará si es justa y conveniente. Yo sé muy bien la importancia de este asunto, y la medida con que debe tratarse.

Dijo S. S. que no debía salir de estos bancos semejante reclamación, porque sin duda cree que estamos excomulgados, y no podemos tener relaciones con Roma; y en prueba de este aserto presentó varios hechos con bastante equivocación, lo cual me impone á mí el deber de presentarlos como fueron.

¿Es exacto por ventura que la Regencia provisional expulsase de Madrid al representante del Pontífice? No: es preciso que no se tergiversen los hechos. Muy brevemente diré lo que ocurrió, porque no quiero abusar de la bondad del Congreso, aunque no puedo menos de manifestar mi deseo de que no se me ponga en la necesidad de entrar de lleno en esta cuestión.

En el año de 40 había una persona que se decía vicergerente, y ruego al Congreso que no pase esto desapercibido: á título de tal dirigido, no solo una comunicación sobre el arreglo de las parroquias, sino varias, llegando al punto de quererse entremeter en los asuntos de la gobernación del Estado con gran falta de decoro, y queriendo tratar como de Potencia á Potencia. El Gobierno entonces hizo lo que debía, oyendo al tribunal supremo, que era el único competente en aquel caso; y este por unanimidad propuso varios medios, y entre ellos el extrañamiento de ese funcionario que no tenía misión alguna, pues si bien se hallaba en virtud de una bula del arzobispo de Nicea, esta no había obtenido el pase que según los fueros de la nación española necesitaba.

En el año de 41 se anatematizó por el Pontífice la marcha del Gobierno español desde la muerte de Fernando VII, declarando nulos é ineficaces todos sus actos, lo cual tampoco podía consentir el Gobierno; y esto es lo que se alega para que de estos bancos no pueda salir palabra alguna para hablar de Roma? No, porque todos estamos en el mismo caso, pues no hay nadie enfrente á quien no alcance el anatema.

Otra equivocación cometió S. S. al decir que yo extrañaba que las Potencias del Norte no hubiesen reconocido á la Reina; y que sobre esto dirigía un cargo al Gobierno: esto es notoriamente equivocado, porque yo he hablado de las Potencias del Norte una sola vez, y esta para manifestar que una de las consecuencias de los enlaces era haberse ratificado ese estado de hostilidad en que estaban respecto á la España: por consiguiente no es exacto lo que ha dicho el Sr. Pidal.

Tenia otras varias equivocaciones que deshacer; pero las dejaré por no molestar la atención del Congreso, haciéndome cargo de lo más importante, que es acerca de los estados de sitio. Diré algo de esto para esclarecer los hechos, y los Sres. Diputados no podrán menos de conocer hasta qué punto es para mí delicada esta cuestión.

Yo dije el otro día, y repito hoy, que en todas las posiciones en que me he encontrado he condenado los estados de sitio, cualquiera que haya sido el que de ellos se haya valido. El señor Pidal nos ha hecho un agravio cuando ha dicho que en el año de 42 desaprobam los de Barcelona y no los de Bilbao; y yo ruego á S. S. que lea el párrafo de contestación, y verá que todos se desaproban. La comisión pedía que se desaprobaran siempre en todo caso; pero porque luego se presentase la enmienda ¿puede decirse que no se desaprobaron? no: había en este asunto los cuestiones; la de calificar el hecho y la que se dirigía á la responsabilidad, y la diferencia que hubo entre los progresistas fue sobre este segundo punto, porque todos estaban conformes en la primera; pero unos querían que se diese un voto de censura, y otros no: yo quisiera que los señores del partido moderado se colocasen en aquella posición para ver de qué modo se producían.

Vamos á otra cosa que participa del carácter de agresión personal.

Después de tratar de los estados de sitio nos ha hablado de multas y atropellos de todas clases, y que en algunas provincias no se habían reparado las injusticias que en el estado de junta que S. S. llamaba se habían cometido. En la provincia citada por S. S. no ha habido junta, que yo sepa, más que en Setiembre del año 41. Yo quiero que me diga el Sr. Pidal cuál fue la persona que no obtuvo reparación del Gobierno; á quién no se le alzó el destierro, y á quién no se mandó devolver la multa que se le había impuesto. (Un Sr. Diputado pide la palabra.)

El Gobierno, después de alzar todos los destierros de que tenía noticia, dictó una disposición general que á todos comprendiese. Si se exigieron multas ¿quién recurrió al Gobierno que no obtuviese reparación? Yo recuerdo que un hermano de un Sr. Diputado que se sienta en estos bancos acudió al Gobierno, y este lo atendió con la mayor solicitud: que diga si esto

es cierto. (Un Sr. Diputado hizo un signo afirmativo.) No esperaba yo menos de la honradez de S. S.

Otros muchos hay con quienes el Gobierno obró de igual manera: si alguno por sus fines particulares no recurrió al Gobierno, no es culpa de este por cierto; porque téngase entendido que a algunos les gusta mucho ser víctimas para hacer fortuna desgracias. Yo no puedo decir mas, señores, sino que no hubo uno que recurriera al Gobierno que no obtuviese recta justicia: hubo protestas, señores, que pidió se le pusiese en una ciudadela y se le formase causa, y el Gobierno le mandó a su casa. También se senta en estos bancos, y puede decir si es verdad. (Un señor Diputado expresó que sí.) No podía menos S. S. de decir que sí, atendida su reconocida probidad. Yo he hecho siempre justicia, y estoy dispuesto a sacrificarme por ella, porque así entra en mis convicciones. (El Sr. Roda, D. Simon, pide la palabra.)

Le aseguro al Sr. Roda que el haber pedido la palabra en este momento es uno de los favores mas señalados que ha podido hacerme, porque voy a darle una satisfaccion que de otro modo no le hubiera dado.

El Sr. Roda, siendo jefe político de la provincia en que yo he sido nombrado Diputado, por las razones que él creyera convenientes redujo a prisión a una persona que creyó de su deber reclamar contra S. S., y yo firmé la acusacion como abogado; pero sobrevinieron los acontecimientos de Setiembre, y manifesté a la persona que iba a presentar la acusacion que no hiciese ya uso de ella, y para hacerla mas fuerza manifesté que no sería yo abogado en ese asunto; y esto se lo dije fundado en que estando vencido me parecía conveniente reclamar justicia; pero siendo vencedor, creía que debía olvidarse.

Vea pues el Congreso si me ha hecho un favor el Sr. Roda en pedir la palabra para manifestarle cuál ha sido mi conducta en ese caso, que nadie puede poner en duda.

También el Sr. Pidal se ha referido a mi persona al hablar de la amnistía; pero yo debo decirle que expresé era menguada por la triste posición en que se colocaba a los militares a quienes ha comprendido, con respecto a los cuales es una burla, porque no tienen derecho a sueldo, y estan reducidos a vivir casi de limosna.

El Sr. PIDAL, para rectificar: Confieso sinceramente que me ha sorprendido lo que ha dicho el Sr. Cortina acerca de la acrimonia y destemplanza que ha atribuido a mi persona. Parece increíble, señores, que despues de haber salido de la boca del Sr. Cortina las acusaciones graves y directas que ha dirigido al Gobierno anterior, y despues de habernos dicho que éramos faltos de decoro, y habernos hecho el cargo de ocultacion de documentos, venga con ese tono que se toma a dar lecciones y a creerse aquí invulnerable e inviolable. S. S. se equivoca, porque así como él dirige los cargos, está obligado a sufrir los tiros que se le dirijan.

El Sr. vicepresidente ARTETA: Suplico a V. S. que se limite a rectificar. (Varios Sres. Diputados: Pues eso es lo que está haciendo.)

El Sr. PIDAL: Digo pues así como tiene derecho para dirigir cargos, tiene también que sufrir los ataques que se le dirijan, y se equivoca si se cree invulnerable.

Ha hablado el Sr. Cortina de las cartas que yo cité, y el Congreso recordará que cuando hablé acerca de ellas, dije que aun hacia favor al Sr. Cortina; é hice uso de ellas, porque así como S. S. habia leído las suyas para probar sus asertos, yo estaba en mi derecho para presentar datos en sentido contrario, y demostrar que así como S. S. decia una cosa, habia otros que expresaban lo contrario.

S. S. también ha tocado una cuestion muy delicada: yo he dicho el otro día que habia una persona, que no solo tenia derecho, sino que tenia obligacion de obrar, y que habia una porcion de cosas que no podia hacer por sí misma, y por consiguiente necesitaba valerse de otras personas; y dije mas, que así como el Sr. Cortina se creía autorizado para decir que se debía verificar el enlace segun a él le parecia, los demas teniamos el mismo derecho.

Ha manifestado el Sr. Cortina que yo habia dicho que el partido progresista aprobaba la conducta del Gobierno inglés, y cabalmente dije todo lo contrario, puesto que expresé que las rechazaba, y lo dije terminantemente; únicamente me dirigí al señor Aguilar, que creí habia hecho una demostracion que me pareció que iba a decir que sí; por lo demas no se me ocurrió decir que el partido progresista la aprobaba.

El Sr. Cortina nos viene aquí a dar lecciones diciendo que yo hablo con acrimonia y destemplanza; y quién le ha dado derecho para esto? La destemplanza está de parte de S. S. en el modo en que nos ha hecho los cargos.

S. S. me ha hecho un cargo por lo que yo he dicho de la expulsión del vicgerente entre bayonetas: yo sé lo que habia en el particular, y sé que se equivoca, y pudiera citarle hasta las palabras del breve y el pase, lo cual el tribunal no tuvo presente. Este funcionario estaba reconocido, y a nadie se le ocurrió que no tuviese ese carácter hasta que atacó al Sr. Ortigosa y al arreglo de las parroquias; él estaba en su derecho al oponerse; pero el Gobierno le dió la contestacion de poner en duda su personalidad.

Es verdad que se consultó con el tribunal supremo de Justicia; pero acaso estaban representadas en él las tradiciones de la magistratura? No, porque sus individuos habian sido arrojados por el Gobierno, substituyéndolos con otros de su opinion política, y de este modo no era difícil que tuviese unanimidad.

Relativamente a los estados de sitio, debo decir a S. S. que yo he manifestado que ocupa S. S. la misma posición con respecto a su partido que la fracción puritana con respecto al moderado; pero esto no evita la responsabilidad del Gobierno; y todavia diré mas, y es que el único que habló en lo relativo a lo de Bilbao fue el Sr. Cortina.

Coficluvo, señores, con las rectificaciones que me he visto obligado a hacer, y por no personalizar ciertas cuestiones he dejado de contestar aquí a muchas acusaciones muy antiguas y que quizá algun día tendré que sacar a relucir.

El Sr. CORTINA: He dicho antes y lo vuelvo a repetir, puesto que a ello me provoca el Sr. Pidal, que el Gobierno de aquella época al expulsar al vicgerente de la nunciatura obró conforme a la opinion de una corporacion respetable, cual es el tribunal supremo de Justicia, verdadero depósito de las tradiciones mas respetables. De esto a decir que el Gobierno lo expulsó por sí, hay mucha diferencia.

El Sr. PIDAL: Lo que acaba de decir el Sr. Cortina me obliga a levantarme de nuevo a rectificar. Yo no he dicho ni he querido decir que la opinion del tribunal supremo de Justicia no fuese muy digna de respeto, pues para mí ha sido y será siempre muy respetable.

Lo que he sostenido es que no representaba esas tradiciones a que alude el Sr. Cortina; que lo que representaba era las opi-

niones políticas que dominaban entonces, porque el Gobierno de aquella época arrojó del tribunal a los ilustres magistrados que podian representar esas tradiciones.

El Sr. BRAVO MURILLO, Ministro de Gracia y Justicia: Señores, al tomar la palabra en esta importante discusion en nombre del Gobierno de S. M., preciso es a los Ministros actuales, para contestar a algunas observaciones de los Sres. Diputados que en ella han tomado parte, manifestar de un modo terminante y explico cuáles han sido los principios y cuál la política que han creído conveniente adoptar; necesidad que, si siempre se hace sentir en discusiones de esta clase, ha venido a ser mas imperiosa despues de haber manifestado el Sr. Cortina que suponía hallarse sentados en estos bancos los anteriores Ministros. En esa suposicion no podemos consentir: el Ministerio actual, señores, tiene su pensamiento de gobierno propio, tiene su política propia; pensamiento y política que ya ha expuesto, y que acabará de exponer. El Ministerio actual no se halla en el caso de censurar ni calificar la marcha política ni los actos de los Gobiernos anteriores; responderá de los suyos, decidido a no ser Gobierno de ninguna fraccion ni partido, porque quiere y desea ser Gobierno de la nacion.

Entrando en la discusion que nos ocupa, y en la cual veo con sentimiento que poco ó nada se ha hablado que pueda tener relacion con la marcha que el Gobierno actual se propone seguir, diré que considero un deber mio, a nombre del Gobierno mismo, hablar de aquellos puntos capitales y culminantes que se han tocado, no descendiendo por ahora a pormenores cuya dilucidacion vendrá naturalmente en la discusion de los párrafos. De esos puntos capitales y culminantes que mas se rozan con la política del Gobierno voy a ocuparme, empezando por lo que dijo en su discurso el Sr. Cortina acerca de la situación anómala en que S. S. consideraba al Congreso a consecuencia de la formacion del actual Ministerio.

El Sr. Cortina habló de lo ocurrido en el Congreso con motivo de la votacion de la mesa, y mas especialmente de la votacion para la presidencia; y partiendo S. S. del supuesto de que este proyecto era un voto explico de aprobacion a la conducta del anterior Gabinete, dijo que si el Congreso votaba el proyecto de contestacion se pondría en abierta contradiccion con lo que habia votado al elegir Presidente del Congreso. No es necesario recordar lo que ocurrió en la votacion de la presidencia, y tampoco hay necesidad de indicar cómo se formó este Ministerio; tengo sin embargo sobre esto una cosa que decir. El Sr. Cortina, sentando aquí la doctrina que estimaba como mas admisible y reconocida en esta cuestion, rogaba que a la votacion del Presidente del Congreso se le diera una significacion política.

Yo debo manifestar que de parte de ninguno de los individuos del Congreso, y menos de parte de los que tenemos el honor de formar en el día el Ministerio, ha salido semejante idea; porque creemos que la votacion de Presidente de la Cámara no envuelve de ninguna manera semejante pensamiento, y por lo tanto no encierra de modo alguno la manifestacion de que el elegido Presidente del Congreso deba ser nombrado Presidente del Consejo de Ministros. Los que han intervenido mas á menos directamente en la formacion del Ministerio, y los que han tenido en su nombramiento una participacion mas ó menos activa, han entendido, como lo prueban los hechos, que en su concepto la cuestion de la presidencia no envolvía ese pensamiento. De manera que lo que debia ser eso fue; y el Sr. Cortina, que tanto se ha esforzado en sostener esa doctrina, no podrá menos de conocer que se ha respetado.

La prueba mas evidente de esto es que despues de haber presentado a S. M. su dimision el Ministerio anterior, fue llamado, para conferirle el cargo de formar otro nuevo, el actual Presidente del Consejo, el Sr. duque de Sotomayor; y aunque por haber renunciado este su encargo fue llamado el Sr. Presidente del Congreso, éste empezó por manifestar que no podia tomar parte en el Ministerio; porque no creía que a la votacion de la presidencia debiera darse esa significacion.

Se formó por fin este Ministerio como el Sr. Cortina y los Sres. Diputados saben muy bien; y se formó de personas que al entrar en esa combinacion concibieron el pensamiento, se propusieron el objeto de adoptar una política, seguir un sistema, que sin ponerse en contradiccion consigo mismos, sin abjurar de sus convicciones y sin faltar a su decoro, pudieran apoyar todos los individuos que, a pesar de los pequeños matices que los hubiesen podido dividir, habian profesado las opiniones conservadoras, habian sostenido constantemente esas doctrinas. Si se quiere, señores, mayor claridad aun sobre este punto, diré que el pensamiento, el objeto y el designio que nos ha guiado ha sido establecer un sistema y presentarle al Congreso de una manera tal que pudieran dar su apoyo al Gobierno, lo mismo el Sr. Pidal que el Sr. Pacheco, y todos los demas individuos que han profesado las doctrinas conservadoras.

Este ha sido nuestro objeto: si le hubieramos conseguido habríamos llenado nuestros deseos, y crearíamos que habíamos hecho un inmenso bien al pais, y en otro caso, con haber tratado de conseguirlo, no tendríamos remordimiento alguno, ni nada de que arrepentirnos, porque cualquiera que sea el resultado, nuestro deseo siempre habria sido justo y digno.

Y acerca de este pensamiento, de este designio y propósito del Gobierno tengo la satisfaccion de manifestar al Congreso que hasta ahora nada hemos visto de parte de la mayoría y de la representacion de ella que ha redactado el proyecto de contestacion al discurso de la corona que pueda en lo mas mínimo contrariarlo. El Ministerio ha asistido a las sesiones de la comision de mensaje, y nada ha encontrado en su proyecto que pueda oponerse a la política que se ha propuesto seguir; y una vez que tiene la confianza de que de parte de los Diputados que han profesado las doctrinas conservadoras en sus diferentes matices no puede encontrar oposicion el Gobierno, se halla en el caso de manifestar que acepta el proyecto de contestacion; le ha aceptado en la comision, y le acepta abierta y explícitamente en el Congreso, porque cree que el Congreso, aprobando este proyecto, lejos de censurar al Gabinete actual, le da su apoyo, y el Ministerio recibirá ese voto de aprobacion como el apoyo que ofrece el Parlamento a la conducta que se propone seguir.

De aquí, señores, se deduce ó me parece que debe deducirse que el Congreso no está en una situación anómala, como ha manifestado el Sr. Cortina, y que el Congreso no se pondría en contradiccion consigo mismo ni con su acuerdo anterior en la votacion de Presidente con aprobar este proyecto. No es una situación anómala de ninguna manera, sino una situación muy natural y clara la que resulta de agruparse y reunirse en mayoría todos los hombres que profesan opiniones conservadoras; no es situación anómala la que resulta de que vuelvan a unirse en un centro comun y bajo una bandera los hombres que por pequeños matices y por cuestiones subalternas, y algunas personales tal vez, se hallaban divididos.

Para que el Congreso, dando ahora su voto de aprobacion al mensaje, se pusiera en contradiccion consigo mismo, era necesario que fuera Presidente del Congreso una persona que no profesara las doctrinas y principios que profesa el Gabinete actual; una persona que estuviera en oposicion abierta con éste; y la digna y apreciable persona que hoy ocupa la presidencia, el Sr. marques de Gerona, individuo de esa mayoría grande y compacta, no está abertamente fuera de ese círculo.

Voy ahora a hacerme cargo de los puntos que han sido objeto de discusion, tan solo en lo que pueda tener relacion con la política del actual Gabinete. No nos toca a nosotros entrar en ese campo de mútuas recriminaciones que parece se ha abierto de nuevo, ni nos corresponde censurar la conducta de los Ministerios anteriores. Lo que nos corresponde únicamente es manifestar nuestras doctrinas, nuestros principios, la marcha política que hemos de seguir para saber quíenes estan alrededor, quíenes a los lados de esta bandera y quíenes se oponen a ella. El primer punto de que debo hacerme cargo es el de las relaciones exteriores, y para ello tendré que ocuparme de lo que han dicho los Sres. Ordax y Cortina respecto a los casamientos Reales, ó al matrimonio de S. M. y de su augusta Hermana. Poco, señores, tiene el Gobierno que decir en esta cuestion.

El Sr. Cortina, no muy conveniente a lo que habia sentado en su discurso acerca de que la discusion de la totalidad debia limitarse al período que ha transcurrido desde que se cerraron las Cortes hasta el presente, ha entrado en el exámen de las negociaciones que siguió el Gobierno anterior acerca de aquellos matrimonios. En ese campo no se ha podido entrar sino con el objeto de censurar la conducta del Gobierno anterior; y yo no veo qué propósito se pueda llevar en censurar la conducta de un Gabinete que ya no existe. A mí me parece, señores, que en una ocasion como la presente, el Gobierno actual no puede entrar en ese campo de ninguna manera, ni mucho menos en el exámen de la conducta de Gobiernos anteriores.

Y esto, señores, no necesita demostracion, porque desde el momento en que con la autorizacion de las Cortes, dada de la manera solemne que la Constitucion prescribe, se efectuaron los matrimonios de S. M. la Reina y de su augusta Hermana, desde ese momento la realizacion de los matrimonios es un hecho legítimo, un hecho cumplido, sobre el cual nada se puede decir; un hecho que ha obtenido la sancion de los cuerpos colegisladores y la del Gobierno, sobre el cual a nadie le es dado hablar de una manera que ponga en duda su legalidad y su conveniencia. Desde ese momento la cuestion de los matrimonios Reales es una cuestion consumada para el Gobierno actual, y en estas cuestiones no pudieran sobrevenir de ella, el Gobierno actual, como todos los Gobiernos que se sienten en estos bancos, las decidirá bajo el aspecto de cuestiones españolas, y las resolverá siempre como exija la justicia y el interes y la conveniencia de la nacion.

Algunas observaciones se han hecho en este debate, y algunas palabras se han dicho que exigen una contestacion y protesta por parte del Gobierno. El Sr. Ordax y Aveilla se permitieron el otro día calificar al Gobierno de la Reina Doña María de la Gloria como Gobierno de camarilla, y se permitió acusar al Gobierno anterior, y aun al actual, por haber dado su apoyo y haberse entendido, no con el Gobierno nacional, el cual para S. S. es la revolucion, sino con el Gobierno de camarilla. El Gobierno actual, que reconoce en el de Portugal un Gobierno aliado nuestro, y a cuyo frente está la Reina Doña María de la Gloria, unida a nuestra augusta Reina por vínculos tan sagrados y respetables, no puede dar su aquiescencia ni pasar por esa calificacion. El Gobierno español no reconoce otros Ministros que aquellos que deben su investidura a S. M. Doña María de la Gloria, y que esta augusta Señora les ha dado a reconocer, y el Gobierno actual no se entenderá con otros representantes del Gobierno que con aquellos que S. M. ha reconocido como tales.

Pocas palabras diré para contestar a lo que ha manifestado el Sr. Cortina acerca de la cuestion de Roma y del Ecuador. El Sr. Cortina manifestó su deseo de que las negociaciones pendientes con la corte de Roma lleguen al término que todos apetecemos. El Gobierno actual considera suficiente decir que tiene el mas firme y sincero deseo de que se concluyan y lleguen a feliz término esas relaciones con la mayor brevedad posible, y con la que exijan sobre todo las necesidades de España, y para ello no omitirá medio alguno de cuantos sean compatibles con el decoro de la nacion y las regalías de la corona.

Y habrá necesidad de hablar de la cuestion del Ecuador? El Gabinete actual ha manifestado ya que no habia encontrado en las Secretarías del Despacho dato alguno por donde se pudiera creer que el Ministerio anterior habia protegido esa expedicion; encontró si las órdenes comunicadas para disolverla. El Gobierno actual ha seguido la misma conducta, y ha expedido también órdenes para que esa expedicion se disolviera, alguna de las cuales se ha publicado en la Gaceta, y de ella tienen noticia los Sres. Diputados. Al obrar pues de esta manera el Gobierno se cree dispensado de la necesidad de hablar una sola palabra mas acerca de este punto.

Respecto a la cuestion interior, que también ha sido objeto de los anteriores discursos, el Gobierno no puede defender ahora a observaciones minuciosas; no puede hacer mas que una indicacion general de cuál es su deseo. Pero se pregunta: ¿será la política del Gobierno de resistencia ó de tolerancia? Yo siento mucho que el Sr. Pidal me haya precedido en una cosa que habia pensado decir, la cual siendo tan sencilla no es extraño en que se nos ocurriera a los dos. No podemos decir nosotros si nuestra política será de resistencia ó de tolerancia, y digo que no podemos decirlo, así como nadie puede decir si se hallará en necesidad de defenderse de un ataque. Si hay agresion, habrá defensa, resistencia, repulsion. Si no hay agresion tendremos un placer en no vernos en la necesidad de acudir a los medios de represion y de resistencia. Si hay agresion, repito, habrá represion y resistencia hasta donde sea necesario para que no quede ni un vestigio de la agresion. (Bien, mur bien.)

El Gobierno actual está resuelto, firmemente resuelto a seguir ese sistema, y será tan fuerte como lo demostrarán sus obras; porque ridiculo sería manifestarse fuerte con palabras si las obras no correspondían. El Gobierno actual está decidido y resuelto a toda costa a defender el trono de Isabel II, las instituciones y el orden público: el Gobierno actual hace una diferencia entre existir y existir bien. Para la sociedad, el existir es lo que haya orden público; sin eso no hay sociedad; la anarquía es lo contrario de la existencia de la sociedad. Por consiguiente, el Gobierno mira como cuestion de existencia la cuestion de conservacion del orden público, sin el cual no estará seguro el trono ni las instituciones. Despues que se haya atendido a la conservacion de estos objetos, que han de ser los primeros, trataremos de existir bien, trataremos de mejorar y de prosperar.

Si hay pues quien combata a estos objetos sagrados para todos, y primeramente para el Gobierno, que debe ser el que mas procure su conservacion, sea de un lado ó de otro, ya en

el sentido de D. Carlos, ya en el de la revolución, el Gobierno desplegará contra unos y contra otros toda su energía y toda su fuerza. Si no hay facciosos de una ni de otra parte, si no hay quien se proponga alterar el orden público, no habrá, señores, represión, no habrá resistencia. Cuando se habla de política, de tolerancia y de resistencia, el Gobierno actual, que ha manifestado su deseo de ser explícito en todas las cuestiones relativas á su marcha política, no puede menos de decir que acepta lo que el Ministerio anterior puso en boca de S. M. respecto á la presentación de una ley de orden público que regularice los estados de sitio.

El Ministerio actual insiste en esta idea, desea que se legalicen los estados de sitio, y presentará á las Cortes una ley sobre este particular, aplazando para entonces manifestar sus opiniones en este punto; pues ya en otra legislatura he manifestado yo las mías, y siempre he indicado que no me oponía á ellos, si bien deseaba legalizarlos.

Al hacerme cargo de los puntos que el Sr. Cortina ha recorrido en su discurso, se presenta la cuestión de la amnistía. El Gobierno actual está compuesto de personas que todas, menos una, son nuevas en el poder; y digo esto, porque los hombres nuevos en el poder, que no han pasado sus amarguras, que no han tocado las dificultades que toca todo Gobierno, naturalmente se abandonan á los sentimientos que dominan su corazón. Así es que el anterior Ministerio procuró dar individualmente á la amnistía toda la amplitud que fuera compatible con las circunstancias. Pero aunque se califique esta medida de mezquina y de raquítica, una de las razones que he tenido para creer en su conveniencia es que la amnistía amplia, sin excepción alguna, nadie la ha pedido, ningún hombre de gobierno la ha reclamado.

Nosotros nos hemos propuesto hacer ampliaciones individuales cuantas fueren posibles; hemos entrado en este camino, y si el Gobierno se detiene en él y no prosigue tan adelante como deseara, no será culpa suya, sino efecto de las circunstancias; porque debe tenerse entendido que el Gobierno dará amnistías cuando seau una prueba de fuerza, pero no las dará cuando puedan parecer un síntoma de debilidad. Esta es la base de la conducta que sigue el Gobierno en esta materia.

Me ocuparé por la importancia del asunto, aunque no sea de los mas capitales, de contestar á lo que ayer dijo el Sr. Cortina con respecto al ejército y á los empleados. En el raciocinio que hizo S. S. respecto á este punto siento manifestar que no encuentro ideas de Gobierno tales como yo las concibo.

Dijo S. S. que el ejército y los empleados de la nación, cualquiera que fuese su categoría, se degradaban cumpliendo ciertas órdenes del Gobierno. El ejército y los empleados no se degradan en cumplir las órdenes del Gobierno; no hacen mas que cumplir su deber, y si se les exige una cosa desacertada, el Gobierno es el responsable; pero las autoridades que obedecen no tienen responsabilidad ninguna.

En cuanto á lo que indicó el Sr. Ros de Olano sobre la imposibilidad de mandar fuerzas á Cataluña á causa de la supresión de las milicias provinciales, diré tan solo que el Gobierno cuenta con los recursos y la fuerza necesaria para cubrir todas las atenciones, y que esos recursos se duplicarán cuando el Gobierno obtenga la aprobación de varios proyectos que se proponen presentar á las Cortes.

He manifestado, señores, cuál es la marcha que el Gobierno se propone seguir, y cuál su pensamiento acerca de la cuestión exterior y de la interior. El Gobierno en la cuestión de relaciones exteriores procederá como español; procurará no hacer nada, absolutamente nada que afecte á la dignidad, al decoro y al interés de la nación; y en cuanto á la política interior se propondrá como objeto primero la conservación del orden público, y hará que ante las leyes callen todos los partidos: tendrá pues de esta manera una política propia, no prestada, no recibida de nadie, que podrá ser buena ó mala, pero que será suya, y en todas las demás cuestiones que se presenten la manifestará igualmente al Congreso para que los Sres. Diputados juzguen si es ó no digno de su apoyo y cooperación. (Muestras de aprobación.)

El Sr. VICEPRESIDENTE anunció para mañana la continuación de esta discusión, y levantó la sesión á las cinco y media.

## MADRID 24 DE FEBRERO.

Sin el efecto sorprendente y mágico que nos ha causado la vista del magnífico bazar de las calles de Espoz y Mina y de la Vitoria, empezariamos diciendo: «por fin se abrió el deseado pasaje de la villa de Madrid;» pero ante la suntuosa elegancia del edificio, ante la riqueza de los adornos y el lujo asiático de las telas que allí se ostentan, no podemos menos de decir que parece imposible haber llevado á cabo en tan poco tiempo una obra digna de la capital de España, sin rival en el extranjero y colosal en su género.

Nosotros no intentamos describirla con minuciosidad, porque ese trabajo sería insuficiente para que los suscritores de fuera de Madrid formasen una idea exacta del golpe de vista que ofrece esa galería, verdadero bazar asiático del siglo XIX. Las gentes de Madrid no necesitan estas noticias, porque al agolparse anoche á las puertas de ese inmenso almacén quedarían deslumbradas como nosotros á la vista de la riqueza, del lujo y del buen gusto que se admiran allí.

Un extenso pórtico de cristales da entrada por la calle de Espoz y Mina á una grandiosa y elegante galería cubierta de cristales, tapizada de alfombras y adornada con unos magníficos aparadores de maderas finas, donde en elegantes varillas doradas cuelgan las telas mas vistosas, las blondas mas ricas, los chales mas elegantes y cuantos adornos han podido inventar el lujo y la industria para embellecer el sexo femenino. El terciopelo, el raso, el tisú, los damascos y la tapicería visten las paredes de ese monstruo mercantil, alternando con los modestos percales, con la suave holandá y con los géneros de abrigo.

Las piezas de telas de todas clases, de todos gustos y de todos precios desplegadas y revueltas forman una exposición de géneros que no tenemos asegurar ser la única en su clase. Paris y Londres no han visto cosa por el estilo.

Los inmensos mostradores que se extienden á un lado y á otro de esa galería, la anaquelaría de los despachos, los almacenes del piso principal, *les comptoirs* de los cuatro cajeros que hay á los extremos de la galería, todo en fin contribuye á la magnificencia de ese gran bazar, que honra mucho á la inteligencia de la persona que concibió el pensamiento y á las que la han ayudado á realizarlo.

Otro día nos ocuparemos con mas detención de esa galería, que á las circunstancias señaladas, recite la no menos importan-

te de la escogida variedad del género, de la baratura, y de ser á precios fijos cuanto allí se vende.

Pocas veces hemos tributado un elogio tan sincero como el que hoy rendimos á los directores de esa sociedad, á cuyos esfuerzos el público de Madrid sabrá hacer justicia, y los accionistas agradecerán el desvelo y la suerte con que han manejado sus intereses.

Las galerías de la villa de Madrid son una prueba de lo que vale el espíritu de asociación, desconocido poco há entre nosotros. (Esp.)

Digno remate dió en la sesión de ayer el Sr. Pidal al excelente discurso comenzado el día anterior: oído con el mismo gusto que la vez primera, acertó á conquistar también desde luego la atención del Congreso con la elevación de sus ideas y la solidez de sus argumentos. El antiguo Ministro de la Gobernación, siguiendo paso á paso al Sr. Cortina, fue tocando todos los puntos que aquel tocó en el suyo, y que aun le faltaba examinar.

Citó S. S. diferentes hechos ocurridos durante la dominación del partido progresista, y que prueban que este en el poder hubo de acudir á los mismos medios que ahora tan enérgicamente condena. La suerte del desgraciado Vial, los sucesos de Barcelona, hé aqui dos ejemplos que hábilmente recordó el señor Pidal; é hizo, no movido de un mezquino deseo de hacer recriminaciones, sino para demostrar que todos los Gobiernos que se han sucedido en estos últimos 12 años se han visto en la precisión, por la fuerza de las circunstancias, de emplear esa política que hoy se llama de resistencia, de la cual no son, no deben ser responsables los que se defienden, sino los que atacan. «No haya agresión, decía el Sr. Pidal, y no habrá resistencia.»

Incisivo en otras partes de su discurso, S. S. opuso á los estados de sitio *los estados de junta*, como calificó á las infinitas que se formaban durante la dominación progresista, y á las que ocasionaron esta. Por último, el Sr. Diputado por Madrid fue atacando al Sr. Cortina hasta en sus últimas trincheras, tanto que le obligó á una larga rectificación de hechos, que bien pudo pasar por un segundo discurso.

Tomó después la palabra el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, y en una oración fácil, elocuente y sencilla explicó latamente la política ministerial.

Explicó por qué no era anómala la situación del Congreso como había pretendido el Sr. Cortina, y se fundó para ello en que el Ministerio, habiendo asistido á las conferencias que tuvo la comisión de respuesta al discurso del trono, aceptó completamente y sin restricción el proyecto que ahora se discute. Dijo que el Gobierno no era de partido ni de fracción alguna, sino que lo era de la nación, y como tal obraría.

En fin, entrando en el exámen de las diversas cuestiones que en el día se agitan, acerca de todas y cada una de ellas manifestó S. E. los principios y las ideas á que se atendrá el Gabinete, que quiere especialmente ser juzgado por los hechos.

Todo este discurso fue oído con la mas religiosa atención y con las mas vivas simpatías, siendo la parte de él que mayores produjo aquella en que el Sr. Ministro dijo que deseaba el apoyo de todo el partido moderado, sin distinción de matices, y que esperaba y ambicionaba conseguirlo.

En cuanto á la política de resistencia, S. E. adoptó las palabras del Sr. Pidal; esto es, que si había agresión, habría castigo para toda clase de facciosos, los de la revolución como los del carlismo; pero que sino la hubiese, habría la mas amplia y completa tolerancia.

## AVISOS.

En el soto de la Duquesa, sito en la jurisdicción de la villa de Algete, frente á la venta de Pesadilla, se abre la parada de los años anteriores desde el día 1º de Marzo próximo, y concluirá en 28 de Junio del corriente.

Se advierte que para el mejor servicio se ha aumentado el número de caballos padres y de garañones, siendo estos de las mejores castas de Castilla y Mallorca.

Madrid 25 de Febrero de 1847.—P. P. del Excmo. Sr. marques de Alcañices, Ciriauo del Saso.

## CARENERO NAVAL EN LA BAHIA DE CADIZ.

Se halla abierto para servicio del público el recientemente construido por la empresa gaditana del Trocadero.

Los precios actuales en este carenero, único en España donde puedan los buques efectuar sus faenas con perfección y seguridad, son los siguientes:

Por cada día desde el segundo inclusive.

Entrada y subida al carenero.

Buques hasta 200 toneladas de registro rs. vn.	400	Un real de vellon por cada tonelada de registro.	
Idem desde 200 toneladas á 300.....	600		
Idem..... 300.....	400.....		700
Idem..... 400.....	500.....		800
Idem..... 500.....	700.....		1000
Idem..... 700.....	1000.....		1200

Buques que solo ocupan el carenero dos mareas para reconocimientos ú otras obras ligeras pagarán el duplo del derecho de entrada arriba expresado, sin mas.

Para mas detalles dirigirse, porte pagado, al secretario en Cádiz.

Cádiz 1º de Noviembre de 1846.—Por acuerdo de la dirección, el secretario, Antonio de Zulueta. 11

## HOTEL ROYAL, 26 BLACKSRIAR BRIDGE LONDRES.

Este hotel se recomienda particularmente por su hermosa situación, comodidad, buen trato y servicio, y por la escogida sociedad que pára en el mismo. Toda la servidumbre habla diferentes lenguas, que sirven de intérpretes á los pasajeros. 11

La persona en cuyo poder exista el privilegio original de la venta de las alcabalas y tercias de la villa de Priego y su término, expedido en 16 de Noviembre de 1557 á favor de Doña Estefanía de Villareal, muger de D. Luis Carrillo Hurtado de Mendoza, conde de Priego, en precio de 5.475,060 mrs., con

el goce desde 1º de Enero de 1558, se servirá entregarlo en la calle del Baño, núm. 10, piso segundo.

Madrid 25 de Febrero de 1847.—Joaquín Fernandez de Cabo. 1

## SOCIEDAD VALENCIANA DE FOMENTO.

Para poder satisfacer los pedidos que resultan de las listas de suscripción, la dirección ha acordado aumentar hasta 2500 las 1000 acciones al portador de 1000 rs. vn. cada una, con premio de 25 por 100, acordadas emitir en 16 de Enero último, quedando cerrada definitivamente la suscripción.

Las personas que hayan suscrito acciones en esta corte se servirán acudir al Banco de la Unión á recoger los correspondientes títulos y satisfacer su importe con el dicho premio. 3

## BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 23 de Febrero á las tres de la tarde.

### EFFECTOS PUBLICOS.

No se han hecho operaciones.

### CAMBIO.

Londres á 90 días, 37 3/8. Paris, 15-18.

Alicante, 1/2 b.	Málaga, 1/2 b.
Barcelona á ps. fs., 3/4 id.	Santander, 1 7/8 din. b.
Bilbao, 1 3/4 din. b.	Santiago, 3/4 b.
Cádiz, 1/2 b.	Sevilla, 1/2 id.
Coruña, 3/4 din. b.	Valencia, 7/8 id.
Granada, 1/2 b.	Zaragoza, par á 1/4 id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Rafael Serrano Blazquez, juez de primera instancia de esta ciudad de Bujalance y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que se crean con derecho á los bienes-dote de la capellanía que en la parroquia de esta ciudad fundó Anton Gomez de Cabra, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia y en la Gaceta de Madrid, se presenten á deducir en este juzgado y escribanía del infrascripto por sí ó por medio de apoderado en forma; bajo apercibimiento que de no hacerlo los parará entero perjuicio, pues así lo tengo mandado en providencia de ayer en el expediente instruido á instancia de Juan Antonio de la Leña, vecino de la ciudad de Montilla, solicitando la propiedad de los bienes de dicha capellanía.

Dado en Bujalance á 30 de Enero de 1847.—Rafael Serrano Blazquez.—Por mandado de S. S., Mariano Delgado Landivas.

En virtud de providencia del Sr. D. José Sirvent, caballero de la Real y distinguida orden española de Carlos III, magistrado honorario de la audiencia de Zaragoza y juez de primera instancia en esta corte, refrendada del escribano del número D. Carlos Rodríguez de Moya, y á solicitud de los síndicos del concurso de D. Antonio Donato Teyssandier, se ha señalado para nueva junta de sus acreedores el domingo 7 de Marzo próximo venidero á las diez de su mañana en la audiencia de dicho señor, sita en el piso bajo de la territorial de esta capital: lo que se hace saber para que concurran dichos acreedores. Asimismo, y por otra providencia del propio día, se convoca á los acreedores de dicho Teyssandier que no se han presentado á la anterior junta ni á los síndicos nombrados, y son D. Juan Antonio del Castillo, D. Marcos Galan, D. José Moreno Elorza, José Perez, D. Juan Fernandez, D. Camilo Tejerinas, D. Ingenio Ebrar y D. Antonio Diaz; y caso de fallecimiento de alguno de estos, sus herederos, para que en el término de ocho días presenten sus correspondientes créditos bajo carpeta, bien en la escribanía numeraria, ó bien á los síndicos en sus respectivas habitaciones; apercibidos de que pasado dicho término sin haberse presentado se tendrán sus créditos por de ningún valor, parándose el perjuicio que haya lugar.

## SUBASTAS.

La subasta y remate de la casa núm. 3 que á voluntad de su dueño se vende en la calle de la Justa, frente á la iglesia del Rosario, se verificará el jueves 25 del corriente de doce á una de su mañana en la escribanía de D. Mignel María Sierra, sita en las Platerías, núm. 106, donde podrán informar.

Dicha casa, que consta de piso bajo, principal, segundo y tercero, tiene 1915 pies superficiales, y renta mas de 9100 rs. anuales. 2

## TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche.

1º Sinfonía.

2º La acreditada comedia en tres actos, de D. Agustín Moreno, titulada

DE FUERA VENDRA

QUIEN DE CASA NOS ECHARÁ.

3º La rondeña, compuesta por D. Angel Estrella, música de D. Cristóbal Oudrid.

4º Terminará el espectáculo con la graciosa pieza en un acto, titulada

LA HOSTERIA DE SEGURA.

CRUZ. A las ocho de la noche.

La aplaudida comedia de magia en tres actos, titulada

TODO LO VENCE AMOR

LA PATA DE CABRA.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.